

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Insolvencia. Rad. No. 110014003032**20190107300**.

En aras de la celeridad y economía procesal, y partiendo del principio de la buena fe, en atención a lo manifestado por la liquidadora Catalina Hernández Prada, se procederá a relevarle del cargo y designar un nuevo liquidador, por lo que se ordena:

- a. Relevar del cargo de liquidador a Catalina Hernández Prada.
- b. Nombrar como nueva liquidadora a Guzman Lugo Gloria Elena, correo electrónico ig.abogados.sas@gmail.com . Comunicar en debida forma la designación.
- c. Advertir que deberá informar de la aceptación del cargo al correo electrónico del Despacho, dentro del término de tres (3) días, contados a partir de la recepción de la comunicación del caso, so pena de las sanciones pecuniarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 107, hoy 19 de septiembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aa895429f399ee157e97176cc01aa46745a6f3d4e9b534523bb1b0c7d084190**

Documento generado en 15/09/2022 09:47:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>